

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 101952**

**AUDITORIA**

**Impuesto al Valor Agregado IVA, crédito fiscal  
DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021**



**ESCUINTLA, NOVIEMBRE DE 2021**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	4
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	5
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	6



---

## ANTECEDENTES

Conforme a lo estipulado en el Artículo 1o. del Decreto Ley 100-85 Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, esta institución fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, la que se denominará Puerto Quetzal; y en el texto de esta ley, la Empresa. Su comunicación con el Organismo Ejecutivo será por medio del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas.

Dentro de la normativa aplicable en el tema fiscal y contable para el registro de sus operaciones de compra de bienes, suministros y servicios, Empresa Portuaria Quetzal, aplica las disposiciones contenidas en el Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA, las regulaciones contenidas en el Decreto 4-2012 "Disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y el combate a la defraudación y el contrabando", así como las regulaciones contenidas en el Decreto 10-2012 "Ley de Actualización Tributaria" y otras reformas incorporadas a dicha ley. Asimismo, se toman en cuenta las regulaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo 5-2013 "Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado".

## GERENCIA FINANCIERA

Es la Gerencia que a través del Departamento de Tesorería se encarga de operar el libro de compras en el cual se registran las facturas por compra de bienes, servicios y suministros que adquiere la Empresa, el propósito de este registro es identificar el IVA que la Empresa ha pagado en las compras realizadas, es decir el crédito fiscal, asimismo en forma mensual se preparan las declaraciones del impuesto al valor agregado y en los casos que exista mayor IVA débito, se efectúa el pago dentro del plazo establecido en la normativa respectiva mediante declaración generada a través de BANCASAT. Asimismo, el departamento de Contabilidad realiza los registros contables del impuesto al valor agregado IVA crédito fiscal, en la cuenta 1131-7-1 "IVA Crédito Fiscal", el cual es conciliado mensualmente con los saldos que lleva el Departamento de Tesorería.

## AUDITORIA ANTERIOR

Derivado de las auditorías practicadas en cumplimiento al Plan anual de Auditoría (PAA) aprobado por la Autoridad Superior para el ejercicio fiscal 2021, mediante informe de auditoría identificada con el Código Único de Auditoría (CUA) 101986, se informó sobre el resultado de la auditoría al IVA crédito fiscal practicada por el período del 01 de diciembre 2020 al 31 de marzo de 2021.



---

## OBJETIVOS

### GENERALES

Evaluar el control interno aplicado para el reporte, declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), registrado como crédito fiscal producto de las compras de bienes, suministros y servicios durante el período del 01 de abril al 31 de agosto de 2021.

### ESPECIFICOS

- Determinar la razonabilidad del impuesto al Valor Agregado (IVA), generado en la compra de bienes, suministros y servicios durante el periodo objeto de evaluación.
- Verificar la documentación de soporte adjunta para la operatoria, registro y declaración mensual del IVA Crédito Fiscal.
- Evaluar el cumplimiento de los plazos legales establecidos para la declaración y pago del Impuesto Valor Agregado IVA).

### ALCANCE

La evaluación comprendió el periodo del 01 de abril al 31 de agosto de 2021, y se evaluó selectivamente el cálculo de Impuesto al Valor Agregado (IVA) reportado en las facturas emitidas por los proveedores de bienes, suministros y servicios durante el periodo objeto de evaluación. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la normativa vigente para el cálculo, registro, reporte y pago del IVA. Para el efecto se aplicaron los procedimientos de auditoria referidos en el programa elaborado en la fase de planificación de la auditoria, que incluyó la verificación de cruces de registros entre el Libro Mayor Auxiliar de IVA Crédito Fiscal y el Libro de Compras. Se evaluó una muestra a juicio de auditor de las operaciones realizadas en ambos registros y se verificó el cumplimiento de la Ley y Reglamento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el registro, declaración y pago del referido impuesto.



## INFORMACION EXAMINADA

- Reportes de la cuenta de mayor número 1131-7-1 “IVA Crédito Fiscal”, generados del sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), correspondientes al periodo período de evaluación.
- Facturas, notas de débito, constancias de exención, declaraciones de IVA y documentación de soporte generada en el registro, declaración y pago del impuesto al valor agregado IVA.
- Normativa vigente relacionada con la contabilización, declaración y pago del impuesto al valor agregado IVA).

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base a los procedimientos aplicados en el proceso en la ejecución de la auditoría a los registros que lleva el departamento de Contabilidad y de Tesorería, específicamente con los relacionados al Impuesto al Valor Agregado (IVA), registrado como crédito fiscal generado por la compra de bienes, suministros y servicios durante el período del 01 de abril al 31 de agosto de 2021, se determinó que las operaciones realizadas se efectuaron razonablemente y se cumplió con la normativa vigente aplicable para el efecto.

Los saldos conciliados según registros del departamento de Contabilidad y de Tesorería, se presentan en el siguiente detalle:

**AUDITORIA AL IVA CREDITO FISCAL**  
**CEDULA COMPARATIVA DE SALDOS CONCILIADOS ENTRE TESORERIA Y CONTABILIDAD**  
**PERIODO EVALUADO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO 2021.**

DESCRIPCION	SALDOS CONCILIADOS	
	S/ TESORERIA (LIBRO DE COMPRAS)	S/CONTABILIDAD (MAYOR AUXILIAR)
Del 01 al 30 de Abril 2021	Q4,323,590.97	Q4,323,590.97
Del 01 al 31 de Mayo 2021	Q1,592,142.55	Q1,592,142.55
Del 01 al 30 de Junio 2021	Q1,682,392.06	Q1,682,392.06
Del 01 al 31 de Julio 2021	Q3,957,961.65	Q3,957,961.65
Del 01 al 31 de Agosto 2021	Q2,028,118.13	Q2,028,118.13
<b>SALDOS CONCILIADOS</b>	<b>Q.13,584,205.36</b>	<b>Q.13,584,205.36</b>

**Fuente: Cuadro elaborado por el auditor con información contenida en los libros de compras, mayores auxiliares y declaraciones del impuesto al Valor Agregado IVA.**



---

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

En cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en la auditoria anterior identificada con el código único de Auditoria (CUA) 101986, habiéndose determinado que no se plantearon hallazgos ni recomendaciones que sean objeto de seguimiento en la presente auditoria.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO		
2	DAVID RONALDO AVILA SOLIS	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	04/03/1985	
3	MAGDA RUTH REYES NAVARRETE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/06/2012	



---

## COMISION DE AUDITORIA

HILDA ISABEL GUZMAN PEREZ

Auditor

ALFONSO NERY ORTEGA RAMOS

Supervisor

RODOLFO ALBERTO MEZA MALTEZ

Sub Director

VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA

Director

